



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACION: FINALIZACION DE CICLOS Y
NUEVA OFERTA EDUCATIVA**

**Cooperación ATN/KP-19180-UR
“PROYECTO COMUNIDADES QUE LEEN CON NUESTROS NIÑOS”**

COMPARACION DE PRECIOS N° 5005/2024

APERTURA ELECTRONICA

- I. La República Oriental del Uruguay ha recibido el préstamo 5337/OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo para sufragar el costo del Programa de la Educación para la Transformación: Finalización de ciclos y nueva oferta educativa. Parte de los fondos de este financiamiento se destinarán a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del contrato objeto de esta licitación.
- II. El Programa de la Educación para la Transformación: Finalización de ciclos y nueva oferta educativa invita a oferentes que estén interesados a presentar ofertas al presente llamado.
- III. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener mayor información del Programa.
- IV. Los oferentes que estén interesados podrán obtener los documentos de la contratación en la página de Compras Estatales.
- V. Las ofertas serán recibidas **UNICAMENTE EN LINEA** a través del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, www.comprasestatales.gub.uy.
- VI. La apertura de ofertas será a la **hora 14:00 del día 03 de abril de 2024**

1.- LISTA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

Contratación del servicio de ilustración, diseño e impresión de materiales para estudiantes para el Proyecto “Comunidades que leen con los niños”, en el marco de la Cooperación celebrada con ANEP, de acuerdo a las especificaciones que se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad hasta
1	Diseño, ilustración e impresión de cuaderno	8.000

2. - ESPECIFICACIONES PARTICULARES

Ítem 1 – Especificaciones:

- El servicio incluye:
 1. Diseño de cubiertas
 2. Diseño de texto en formato dinámico de ficha, dividido en capítulos (uno para cada libro de literatura) con portadillas.
 3. Realización de ilustraciones, gráficos y viñetas, considerando las especificaciones del autor (se solicita consultar el borrador del material que se adjunta)
 4. Impresión
- Medidas 21 x 29.7 cm. A 4 tintas. Papel coteado brillante de 115 gramos.
- Tapa blanda: cartulina 270 g sin solapas. 4/1 tintas. Laminado mate
- Interior 208 páginas papel coteado 90 g 4/4 tintas.
- Encuadernación con rulo.
- El material estará dirigido a escolares de cuarto y quinto año, por lo que el diseño general, ilustraciones, gráficos y viñetas deberá estar acorde con esta franja etaria.
- El material deberá exhibir el logo de Comunidades que leen y los logos institucionales de ANEP, BID (adjunto), bandera nacional de la República de Corea, Ciudad Literaria de Gotemburgo, Asociación de Escritores de Suecia y Unión de Cultura de Corea del Sur.
- A todos los efectos, el ilustrador y el diseñador deberán consultar y ajustar su propuesta a los manuales de marca de la ANEP y del BID.
- La ANEP aportará las ilustraciones de los libros de literatura infantil que componen el catálogo del proyecto Comunidades que leen con los niños, previamente gestionadas.
- Cuando el diseño requiera de fotografías o mapas, en forma preferencial, se deberán tomar los elementos gráficos que se necesiten de la galería de imágenes del Banco Interamericano de Desarrollo.
- Los diseñadores deben entregar los archivos editables del material.

- En caso de ser necesario, el diseñador deberá adquirir o gestionar el uso de otras imágenes en alta resolución, previstas en el borrador del material para estudiantes de Comunidades que leen con los niños, que no estén disponibles en la galería de imágenes del BID.
- El diseñador presentará varias propuestas de puesta en página de las fichas, ejemplos de viñetas, gráficos e ilustraciones entre las cuales la Dirección de Políticas Lingüísticas (DPL) elegirá la más adecuada. A partir de este acuerdo, el diseño estará sujeto a la aprobación de la DPL de la ANEP y a todas las modificaciones que esta considere pertinentes.
- La entrega se debe realizar en el depósito del Programa (Joaquín Requena 1925).

3.- PLAN DE ENTREGAS Y CUMPLIMIENTO

El plazo de entrega de los bienes es de 30 días corridos, a contar desde la notificación de la orden de compra.

4.- IDENTIFICACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y CONSTANCIAS

Los oferentes deberán **OFERTAR únicamente EN LINEA**, debiendo adjuntar **obligatoriamente** el **ANEXO I** completo.

La oferta y la documentación anexa, deberá estar en idioma español incluyendo en la misma lo siguiente: razón social, nombre del oferente, nombre del Responsable, RUT, domicilio, propuesta técnica y económica y firma del representante o titular.

La presentación de la oferta se interpreta como el pleno conocimiento y aceptación tácita de las disposiciones contenidas en las Bases y sus Anexos.

La empresa debe estar ACTIVA en el RUPE y al día con BPS y DGI, lo que deberá acreditarse con la respectiva presentación de los certificados vigentes, en el caso que sea adjudicado.

Plazo de mantenimiento de oferta de 60 días. El plazo de vigencia del mantenimiento de oferta será prorrogado automáticamente por un período de 30 (treinta) días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa y escrita con 15 días de antelación a la fecha de expiración del plazo original.

Consultas y aclaraciones al pliego. Las consultas o aclaraciones se podrán solicitar por correo electrónico a la Unidad de Adquisiciones de PAEMFE - adquisiciones@paemfe.edu.uy - hasta 4 días antes de la apertura de las ofertas, teniendo la Unidad 2 días para contestar las mismas.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones al pliego, serán comunicadas a todas las empresas invitadas y se publicarán en la página www.comprasestatales.gub.uy

5.- OFERTA Y COTIZACION

El oferente deberá cotizar cada ítem y la adjudicación se realizará por ítem.

- Se debe detallar para cada ítem:

- Monto unitario sin impuestos
 - Monto de los impuestos (I.V.A.) -
 - Monto total por ítem con impuestos incluidos.
- La cotización se presentará en **pesos uruguayos**
 - En caso de que el oferente se encuentre comprendido en el literal. E) art. 33 tít. 4 T.O. 1996 se debe dejar constancia en la oferta presentada.
 - Queda expresamente prohibida la cesión de créditos futuros.
 - Únicamente se admitirá la cesión de facturas, ya conformadas
 - No serán de aplicación en la presente declaración los artículos 1757 y siguientes del Código Civil.

Las cotizaciones que se realicen en pesos uruguayos, pero planteando otras modalidades de ajuste, serán inadmisibles, debiendo ser rechazadas.

- La oferta se cotizará en línea únicamente en pesos uruguayos, debiéndose incluir el total de lo que la Administración debe pagar al adjudicatario, no abonándose suma alguna por ningún otro concepto, fuera del precio establecido en la oferta.
 - En la cotización se debe detallar: monto unitario sin impuestos, monto de los impuestos que correspondan y monto total con impuestos incluidos
 - Los precios que se coticen no podrán estar condicionados en forma alguna.
 - En caso de **discrepancias** entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la “Tabla de Cotización” del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al archivo adjunto firmado por el propietario o representante legal de la empresa.

6.- ESTUDIO, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La comparación de precios se realizará por cada ítem objeto del llamado.

Analizadas las ofertas presentadas y determinadas las que cumplen con las especificaciones formales y técnicas exigidas, la adjudicación se resolverá, entre éstas, en base al factor precio y se realizará por cada ítem.

Sin perjuicio de lo anterior, la administración, se reserva la facultad de:

- No realizar la adjudicación de alguno de los ítems que integran el objeto de la presente, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización por parte de los oferentes.
- Aumentar o disminuir la cantidad de bienes y servicios conexos, al momento de la adjudicación, de acuerdo a lo dispuesto por el TOCAF. Sin embargo, dicho aumento o disminución no podrá introducir cambios en los precios unitarios ni en otros términos y condiciones de la oferta.
- No efectuar adjudicación alguna, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización por parte de los oferentes.
- Dejar sin efecto o anular el presente llamado en cualquier instancia del procedimiento previo a la adjudicación, sin incurrir en responsabilidad alguna ante los oferentes.

Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

La notificación de la adjudicación a los proveedores será realizada por intermedio de la publicación de la misma en la página www.comprasestatales.gub.uy , tomándose como fecha cierta de notificación la fecha de la publicación de la adjudicación.

Forma de pago: **60 días** contados a partir de la emisión de la factura, previa recepción del bien adjudicado.

7.- MORA, INCUMPLIMIENTO Y MULTA

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho y sin necesidad de protesto, ni de interpelación judicial por la sola realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o en no hacer algo contrario a lo estipulado.

La mora será penada con multa equivalente al 2 % (dos por ciento), del valor de la mercadería a entregar o trabajo a cumplir, por cada semana o fracción de semana de atraso. -

Si la administración, además de la multa, exigiere el cumplimiento de la obligación, el adjudicatario deberá pagar la multa generada hasta el momento de su cumplimiento tardío.

El plazo máximo de atraso, computable a efectos de la multa, es de 30 días. -

Vencido este plazo, la multa se elevará al 20 % (veinte por ciento) del valor actualizado del suministro en mora. Las multas comenzarán a aplicarse automáticamente, a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de cumplimiento del contrato y la administración descontará su valor de la garantía de cumplimiento de contrato y/o de los créditos que el adjudicatario tuviere a su favor, por éste u otro contrato.

8.- RESCISION

Sin perjuicio de las sanciones previstas precedentemente, la administración podrá, una vez transcurridos 30 (treinta) días del vencimiento del plazo de cumplimiento del contrato, dar por rescindido el mismo, exigir los daños y perjuicios ocasionados, y disponer otras sanciones respecto del adjudicatario, en su calidad de proveedor estatal. -

9.- ELEGIBILIDAD PARA EL SUMINISTRO DE BIENES, LA CONTRATACIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ADQUISICIONES FINANCIADAS POR EL BANCO

Criterios para determinar nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Países elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Países Miembros		
Argentina Alemania Austria Bahamas Barbados Bélgica Belice Bolivia Brasil Canadá Chile China, República Popular de Colombia Corea, República de Costa Rica Croacia	Dinamarca Ecuador El Salvador Eslovenia España Estados Unidos Finlandia Francia Guatemala Guyana Haití Honduras Israel Italia Jamaica Japón	México Nicaragua Noruega Países Bajos, Reino de los Panamá Paraguay Perú Portugal Reino Unido República Dominicana Suecia Suiza Surinam Trinidad y Tobago Uruguay Venezuela
Territorios elegibles		
a)	Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión - por ser Departamentos de Francia	
b)	Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam - por ser Territorios de los Estados Unidos de América	
c)	Aruba - por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Saba, Sint Eustatius - por ser Departamentos del Reino de los Países Bajos	
d)	Hong Kong - por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China	
Para consultas sobre elegibilidad de territorios no mencionados en esta lista, favor contactar a un Especialista de Adquisiciones en VPC/FMP o enviar un correo electrónico a: procurement@iadb.org		

ANEXO 1: FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

SOLICITUD DE COTIZACION N°: _____

DENOMINACION SOCIAL DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA: _____

R.U.C.: _____

DOMICILIO A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:

CALLE: _____

LOCALIDAD: _____

CODIGO POSTAL: _____

PAIS: _____

TELEFONO: _____

DIRECCION CORREO ELECTRONICO: _____

En caso de **discrepancias** entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la “Tabla de Cotización” del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al archivo adjunto firmado por el propietario o representante legal de la empresa.

Para todos los efectos, el correo electrónico que se constituye es adquisiciones@paemfe.edu.uy

Declaro que la oferta ingresada en línea vincula a la empresa en todos sus términos y estar en condiciones de contratar con Estado:

FIRMA/S: _____

ACLARACION DE FIRMAS: _____